



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



"Año De la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 729 -2016-A/MDP

Pangoa, 20 de Setiembre del 2016.

VISTO: El Oficio No. 172-2016-GRJ-DRSJ-DG, remitido por el Director Regional de Salud de Junín, invitación a la reunión en la ciudad de Lima con el Congresista Luis López Vilela para tratar sobre la demanda de recursos humanos de la Red de Salud de Chupaca y San Martín de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, estando el Acuerdo de Concejo No. 114-2015-AM/MDP que conforma la Comisión de Veedores para el problema de Límites del distrito de Pangoa, por los Regidores: Helmer Choque Gamarra, Alejandro Galvan Crisostomo, Domingo Casancho Mahuanca y Amancio Leopoldo Pascual Cotache; es necesario continuar con las gestiones y coordinación en beneficio de las comunidades que se encuentran en controversia de límites; específicamente en el Sector Salud;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972; el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR y Delegar la participación del Regidor ALEJANDRO GALVAN CRISOSTOMO Y LEOPOLDO PASCUAL COTACHE para participar en la reunión con el Congresista Luis López Vilela en la ciudad de Lima, para tratar sobre la demanda de recursos humanos de la Red de Salud de Chupaca y San Martín de Pangoa; a realizarse el día Jueves 22 de Setiembre del 2016, en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda y a la Gerencia Municipal, a fin de que disponga los gastos de representación necesario por 01 día para el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y sub Gerencia de Presupuesto, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Huancayo, 16 de Setiembre del 2016

OFICIO N° 172-2016-GRJ-DRSJ-DG

Señor
ING. PEDRO CASTAÑEDA VELA
Alcalde
Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa

Presente

Atención : Regidor Leopoldo Pascual Cotache
Asunto : INVITACIÓN A REUNIÓN EN LA CIUDAD DE LIMA
Referencia : 1. Oficio N° 345-2016-A/MDSAC
2. Reporte N° 042-2016-GRJ/DRSJ-RSVM-DE

De mi mayor consideración:

Mediante el presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Salud Junín, y a la vez INVITAR a la reunión con el Congresista Luis Lopez Vilela que se llevará a cabo el día lunes 19 de setiembre del presente en la ciudad de LIMA, en la Oficina Congresal a horas 10 00 am, a fin de tratar temas respecto a la demanda de Recursos Humanos de la Red de Salud Chupaca y San Martín de Pangoa.

Sin otro en particular me despido de Ud., expresando las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN

Norberto Yamayanga Asanza
MEDICO CIRUJANO
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD JUNIN
DIRESA

Doc.	01685642
Exp.	01158852

Nota:

Postergado para el 22.09.16.

Jr. Julio C. Tello N° 488- El Tambo - Huancayo
www.diresa.junin.gob.pe - Central Telefónica 064-481270 A-234

Postergado para fines
22/09/19